

Cambios en los Textos Fundamentales: informe actualizado sobre los progresos logrados

Introducción

1. Después de la última reunión del Grupo de trabajo, celebrada el 21 de mayo de 2009, el 26 y 27 de mayo el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) celebró su 87.º período de sesiones, en el que podían participar observadores sin derecho a voz.
2. El CCLM examinó los siguientes temas: i) Carta para la Oficina de Evaluación; ii) aplicación de las medidas del PIA referentes al Consejo; iii) reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS); y iv) otros asuntos.

Progresos logrados

3. **Carta para la Oficina de Evaluación:** El CCLM examinó la Carta, y consideró y refrendó dos enmiendas a la misma. La Carta será examinada nuevamente por el Comité del Programa y se someterá a la aprobación del Consejo en su período de sesiones de septiembre.
4. **Aplicación de las medidas del PIA referentes al Consejo:** El CCLM refrendó las enmiendas a: i) los párrafos 1 c) y 2 del Artículo XXII del Reglamento General de la Organización referente a la elección del Consejo, que se requería modificar puesto que en adelante la Conferencia ya no se reuniría en noviembre sino en junio; y ii) el párrafo 1 del Artículo XXIV del RGO sobre las funciones del Consejo en lo tocante a “la situación mundial de la agricultura y la alimentación, y las cuestiones conexas”, que se proponía enmendar para reflejar el hecho de que en el futuro dichas funciones incumbirían principalmente a los comités técnicos y la Conferencia. El CCLM también refrendó la propuesta de que otras medidas del PIA referentes al Consejo se abordaran mediante una resolución de la Conferencia. El CCLM pidió que se informara cabalmente a los Miembros de las consecuencias del nuevo calendario de los períodos de sesiones de la Conferencia y el Consejo para los mandatos futuros del Presidente Independiente del Consejo así como de los miembros del Consejo, el Comité del Programa, el Comité de Finanzas y el CCLM. Estas consecuencias se describen en detalle en el informe del CCLM y en su Apéndice I.
5. **Reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial:** El CCLM examinó y refrendó una enmienda al Artículo III de la Constitución, propuesta por Francia, en virtud de la cual el CFS prestaría asistencia a la Conferencia y presentaría informes a la misma, así como a la Asamblea General de las Naciones Unidas por conducto del Comité Económico y Social y la Conferencia de la FAO. El CCLM recomendó también una enmienda al párrafo 8 del Artículo XXXIII del RGO que concernía a la situación del CFS con respecto al Consejo en lo tocante a las cuestiones programáticas y presupuestarias.
6. **Otros asuntos:** El CCLM examinó dos interrogantes planteados en la reunión del Grupo de trabajo del 21 de mayo con respecto a la representación y participación en los trabajos del Comité del Programa y el Comité de Finanzas, a saber:
 - si sería posible reemplazar a un miembro durante un período de sesiones de los Comités. El CCLM indicó que en situaciones en que después del comienzo de un período de sesiones surgiera la necesidad imprevista de reemplazar a un representante, un funcionario designado del mismo Miembro debería poder tomar parte en los

trabajos. Por consiguiente el CCLM recomendó que se enmendara a tal efecto el Reglamento de los Comités;

- la cuestión de qué representante debería estar autorizado a hacer uso de la palabra en caso de que en un período de sesiones de los comités hubiera más de un representante de un Estado Miembro. El CCLM manifestó la opinión de que tal situación no podría plantearse porque el representante de un Estado Miembro ante un comité era elegido específicamente por el Consejo, o designado con arreglo a los procedimientos correspondientes, y únicamente el representante designado podía tomar parte en los trabajos del comité en cuestión.

7. Los detalles de las enmiendas a los Textos Fundamentales recomendadas por el CCLM figuran en el informe de su 87.º período de sesiones.

Asesoramiento

8. No se remitieron cuestiones sobre las que se requiriera el asesoramiento del Comité de la Conferencia.